



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**  
**Lineamientos Generales para la expedición de Licencia**  
**Integral de Construcción en quince días para la**  
**apertura de empresas de bajo riesgo.**

**Tomo CLXXXVIII**  
**Hermosillo, Sonora**

**Número 33 Secc. III**  
**Lunes 24 de Octubre del 2011**



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN EN QUINCE DÍAS PARA LA APERTURA DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.**

**CAPITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.-** Los presentes lineamientos son de aplicación general en el Municipio de Cajeme, Sonora y tienen por objeto establecer el Procedimiento de trámite de Permisos de Construcción en quince días, el cual se realiza por conducto de la Dirección, en virtud de los requisitos establecidos en estos Lineamientos y en el Reglamento de Construcción, para que a través de éste instrumento se puedan identificar cada una de las etapas que conforman el proceso en general.

**Artículo 2º.-** Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, las cuales se emiten para facilitar a los particulares el cumplimiento de los trámites que se ventilen ante las mismas.

Para ello procurarán incorporar los adelantos computacionales, de comunicación e informática para el eficaz despacho de las gestiones que efectúen los interesados.

**Artículo 3º.-** Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. Cédula de Observaciones: Instrumento mediante el cual, la Dirección hace del conocimiento al usuario de las observaciones que las diferentes áreas hayan formulado sobre el expediente.
- II. Dictamen: Documento que emite la Dirección para definir la aceptación o rechazo del trámite respectivo.
- III. Dirección: La Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cajeme
- IV. DRO: Director Responsable de Obra.
- V. Formato Único: El formato único de solicitud de licencia integral de construcción en quince días para la apertura de empresas de bajo riesgo en el Municipio de Cajeme
- VI. Ley: La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.
- VII. Lineamientos: Los presentes Lineamientos Generales para la Expedición de la Licencia Integral de Construcción en 15 días.
- VIII. Licencia Integral de Construcción: es el conjunto de Licencias, Permisos, Diagnósticos y en general cualquier trámite o documento que sea atribución emitir por parte de cualquier entidad o dependencia municipal como requisito para llevar a cabo obras de construcción, modificación, ampliación de inmuebles para apertura de empresas de bajo riesgo, siempre y cuando se reúnan los requisitos señalados en el artículo tercero de estos lineamientos.
- IX. Reglamento: El Reglamento de Construcción del Municipio de Hermosillo.
- X. Ventanilla: Espacio físico en el cual se gestiona la recepción del trámite o trámites para la emisión de Permisos para la Construcción.

**Artículo 4º.-** Corresponde la aplicación y cumplimiento de los presentes lineamientos a las siguientes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal:

- I. Dirección de Desarrollo Urbano;
- II. Dirección de Desarrollo Económico;
- III. Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- IV. Órgano de Control y Evaluación Gubernamental;
- V. Unidad Municipal de Protección Civil;
- VI. Dirección de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable, y
- VII. Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme (OOMAPAS de Cajeme)

**CAPITULO SEGUNDO  
DE LA VENTANILLA EMPRESARIAL**

**Artículo 5º.-** Se crea la Ventanilla Empresarial del Ayuntamiento de Cajeme, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, como ventanilla única para facilitar y gestionar de manera integral, el flujo de los procesos de los trámites para la apertura de negocios, con el fin de realizarlos en un mismo sitio.

**Artículo 6º.-** La Ventanilla será el enlace con todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y deberá contar con un espacio físico, para ofrecerle al ciudadano la facilidad de interactuar con la autoridad municipal en una sola instancia, para la obtención de las constancias, licencias y autorizaciones, que los trámites a que se refieren éstos lineamientos requieren.

**Artículo 7º.-** Las Dependencias y Entidades que deban omitir o distorsionar respecto a la viabilidad del otorgamiento de los trámites, deberán designar a un servidor público que fungirá como enlace y quien será el responsable del seguimiento y gestión del trámite al interior de su Dependencia o Entidad.

**Artículo 8º.-** Son funciones del encargado de la Ventanilla Empresarial:

- I. Revisión y recepción de la solicitud y documentación de los trámites, con sello y acuse de recibo de los documentos.
- II. Brindar asesoría a los particulares respecto de sus trámites;
- III. Registro y asignación de número de folio único;
- IV. Requerir, turnar y gestionar ante las instancias que correspondan, los dictámenes necesarios para el trámite solicitado;
- V. Mantener el seguimiento continuo de los procesos en las Dependencias y Entidades a través de los responsables, a efecto de que la emisión de los dictámenes, autorizaciones u opiniones sean entregados en tiempo y forma;
- VI. Notificar a los usuarios de la expedición de las resoluciones a sus solicitudes de trámite;
- VII. Gestionar la emisión de la boleta del pago de derechos, para que el interesado al momento de regresar por su resolución, le sea entregada y pueda efectuar el pago correspondiente;
- VIII. Entregar la licencia al promovente, previa exhibición del pago de derechos;
- IX. Entregar un informe mensual de los asuntos gestionados que incluya los tiempos de gestión de todas las instancias involucradas hasta su resolución; y
- X. Proponer las mejoras para agilizar y mantener el control del proceso de forma integral.

**Artículo 9º.-** Para la organización eficiente del espacio de trabajo de la Ventanilla y con el fin de que los flujos de los procesos de trámite no se vean interrumpidos, deberá contar con la siguiente infraestructura:

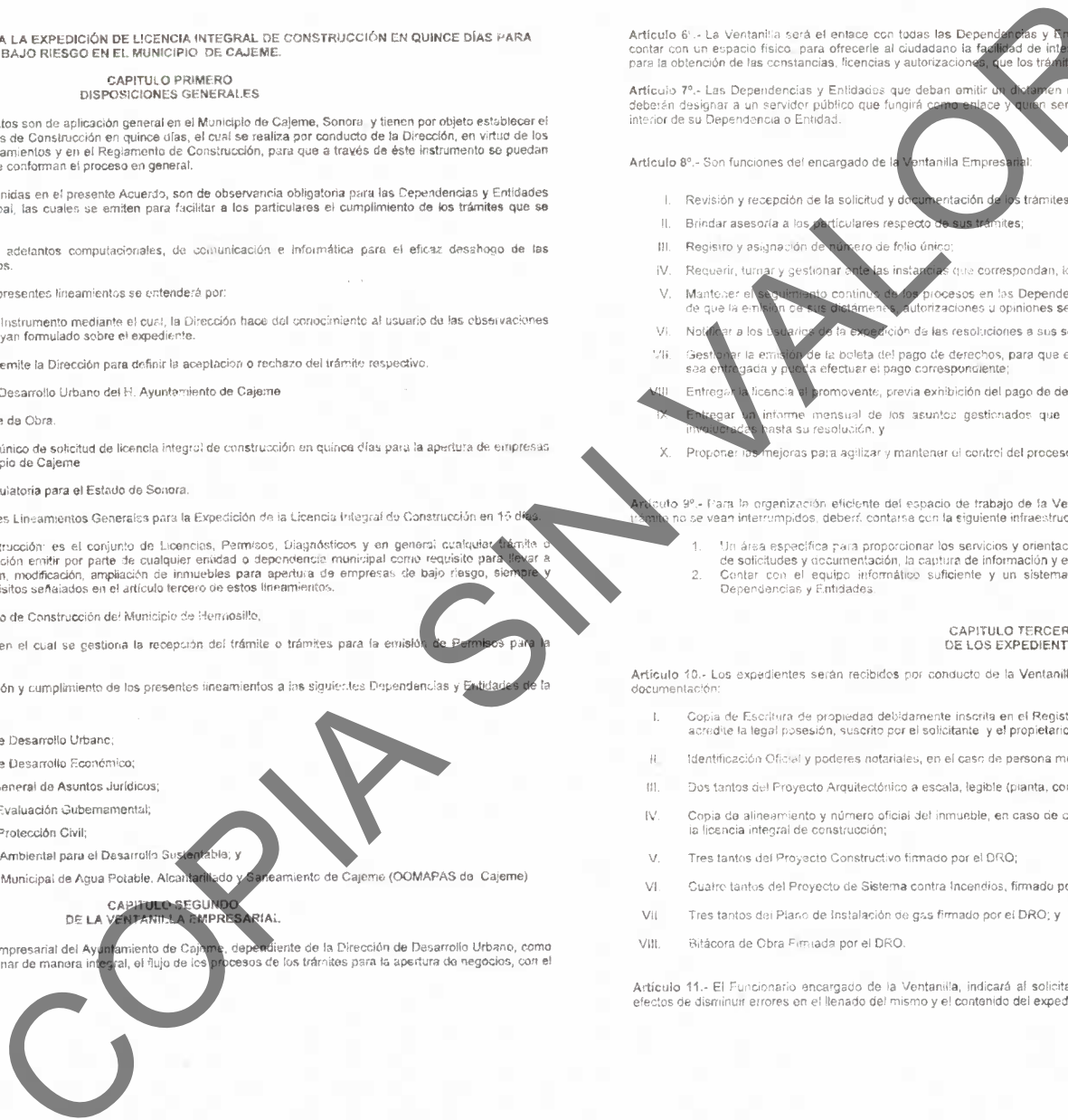
- 1. Un área específica para proporcionar los servicios y orientación a los usuarios, a la que le corresponderá la recepción de solicitudes y documentación, la captura de información y el control de gestión.
- 2. Contar con el equipo informático suficiente y un sistema para el control de la gestión que se realice con las Dependencias y Entidades.

**CAPITULO TERCERO  
DE LOS EXPEDIENTES**

**Artículo 10.-** Los expedientes serán recibidos por conducto de la Ventanilla, siempre y cuando se anexe íntegramente la siguiente documentación:

- I. Copia de Escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y, en su caso, documento que acredite la legal posesión, suscrito por el solicitante y el propietario;
- II. Identificación Oficial y poderes notariales, en el caso de persona moral;
- III. Dos tantos del Proyecto Arquitectónico a escala, legible (planta, cortes, fachadas, localización);
- IV. Copia de alineamiento y número oficial del inmueble, en caso de contar con éste, de no ser así se podrá tramitar a la par de la licencia integral de construcción;
- V. Tres tantos del Proyecto Constructivo firmado por el DRO;
- VI. Cuatro tantos del Proyecto de Sistema contra Incendios, firmado por el DRO;
- VII. Tres tantos del Plano de Instalación de gas firmado por el DRO; y
- VIII. Bitácora de Obra Firmada por el DRO.

**Artículo 11.-** El Funcionario encargado de la Ventanilla, indicará al solicitante la forma correcta de llenar el formato único para los efectos de disminuir errores en el llenado del mismo y el contenido del expediente.





El apoyo señalado no sustituye la revisión del área correspondiente, ni representa la admisión favorable del trámite.

Artículo 12.- En el caso de que el usuario no se presente físicamente ante la Dirección en día y hora que ésta le señale, la notificación correspondiente se considerará que se hace en sentido negativo.

Artículo 13.- Para cumplir con los tiempos de respuesta establecidos, es necesario que por parte de los interesados se ingrese la totalidad de la documentación requerida por estos lineamientos, según sea el trámite.

Artículo 14.- Los proyectos que no cumplan con la normatividad, se regregarán al usuario con Cedula de Observaciones indicando la no procedencia del trámite, pudiéndose subsanar por el usuario reintegrando el trámite.

Al momento de ingresar nuevamente la información a la Ventanilla, se considerará como un nuevo trámite para efectos del tiempo de respuesta.

Artículo 15.- La ventanilla empresarial emitirá un número de folio único a la solicitud que reúna los requisitos señalados en el artículo 10 de estos lineamientos, el número de folio que se otorga es únicamente para seguimiento del trámite, el cual será válido cuantas veces reintrese el expediente.

CAPITULO CUARTO  
TIEMPOS DE RESPUESTA

Artículo 16.- El plazo general para emisión del trámite por parte de la Dirección, será de quince días a partir de la emisión del folio del expediente respectivo, este plazo se integrará con los términos impuestos a cada una de las dependencias que intervienen en el proceso.

Artículo 17.- El encargado de Ventanilla, una vez verificada la integridad del expediente, deberá emitir y entregar al interesado el número de folio del mismo; dicho expediente deberá ser inmediatamente remitido por la Dirección en las partes que le correspondan a cada una de las dependencias que intervienen en el proceso.

Artículo 18.- El encargado de Ventanilla al recibir el expediente, señalará por escrito dentro del documento que contiene el folio, el día y hora en que el usuario deberá presentarse, acorde a lo señalado en el artículo 12, de estos lineamientos.

Artículo 19.- Las áreas encargadas de Ecología, Protección Civil, Desarrollo Urbano y Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado a partir de la recepción del expediente, cuentan con un máximo de dos días para emitir cualquier observación referente al proyecto, al tercer día deberán de emitir el oficio dirigido a la Dirección admitiendo o rechazando el trámite.

Artículo 20.- Las diferentes áreas encargadas de trámites tales como licencias de uso de suelo, alineamiento, número oficial o cualquier otro, contarán con el mismo plazo para recibir observaciones y aportar datos para el dictamen correspondiente.

Artículo 21.- En el caso de los predios que requieran visita de campo, ésta se considerará dentro del mismo plazo general del trámite.

Artículo 22.- Cuando el proyecto cuente con irregularidades éstas serán oportunamente observadas y notificadas a la Dirección para integrar la Cédula de Observaciones o el dictamen correspondiente.

Artículo 23.- A partir de la emisión del oficio de admisión del trámite por las áreas involucradas en el proceso, éstas contarán con un plazo máximo de hasta diez días para cumplir con la entrega de las licencias o permisos correspondientes a la Dirección.

Artículo 24.- Las autoridades municipales que cuenten con información que sea útil para cumplir con los tiempos de respuesta, estarán obligadas a entregarla inmediatamente que se le solicite.

CAPITULO QUINTO  
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 25.- La Ventanilla de la Dirección será la única oficina autorizada y comprometida para admitir el trámite de permisos para la construcción para apertura de empresas en quince días.

Artículo 26.- Los giros considerados de bajo riesgo son aquellos que se contienen en el Apéndice I de los presentes lineamientos y que ha sido analizado por dependencias y entidades involucradas.

Artículo 27.- En el caso de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental que expide la Dirección de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable como trámite previo para expedir la Constancia de Zonificación, el solicitante quedará exento de presentar un Estudio de Impacto Ambiental, no obstante, si se trata de construir en predios eminentemente agrícolas o terrenos urbanizados para giros o actividades de competencia municipal, deberá presentar la información señalada en el formato único a que se refiere la fracción III del artículo 31 de los presentes lineamientos.

Artículo 28.- Cuando los funcionarios que firman las Licencias y Permisos involucrados en los presentes Lineamientos, con base en las atribuciones reglamentarias, se ausenten por cualquier causa, deberán dejar el oficio de delegación de atribuciones correspondiente, a fin de determinar quién firma en su ausencia.

Artículo 29.- En el proceso consignado en los presentes lineamientos, no procederá el cambio de DRO.

Artículo 30.- Si un proyecto presentado fuera atípico y no tuviera una clasificación clara en los reglamentos, será autorizado por la Dirección, consultando en su caso a la dependencia que ésta crea prudente.

Artículo 31.- Se anexan como apéndices a los presentes lineamientos, los siguientes documentos:

- I. Listado de Giros de bajo que son susceptibles de otorgarse Licencia de Construcción Integral;
- II. Diagrama de Flujo; y
- III. Formato Único.

CAPITULO SEXTO  
DE LOS RECURSOS

Artículo 32.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán, a su elección, interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Sonora, o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sonora.

El recurso de inconformidad tendrá por objeto que el Ayuntamiento confirme, modifique, revoque o anule el acto administrativo recurrido.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los trámites que se estén llevando a cabo ante las dependencias municipales que son autoridades en materia de construcción, que estuvieren pendientes de resolverse hasta antes de la entrada en vigor de los presentes lineamientos, se continuará hasta su terminación.

ARTÍCULO TERCERO.- En un plazo no mayor de 60 días, a partir de que entren en vigor los presentes lineamientos, el Ayuntamiento deberá llevar a cabo la instalación y pondrá en funcionamiento la ventanilla empresarial para la recepción del trámite o trámites para la emisión de Permisos para la Construcción.

ARTÍCULO CUARTO.- El la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cajeme, en tanto el Ayuntamiento no lleve a cabo la Instalación de la ventanilla única a que hace referencia el artículo transitorio inmediato anterior, deberá llevar a cabo la recepción de las solicitudes de los trámites para la emisión de los permisos a que se refieren los presentes lineamientos.

Artículo Transitorio.- El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, el día treinta del mes de Septiembre del año dos mil once.

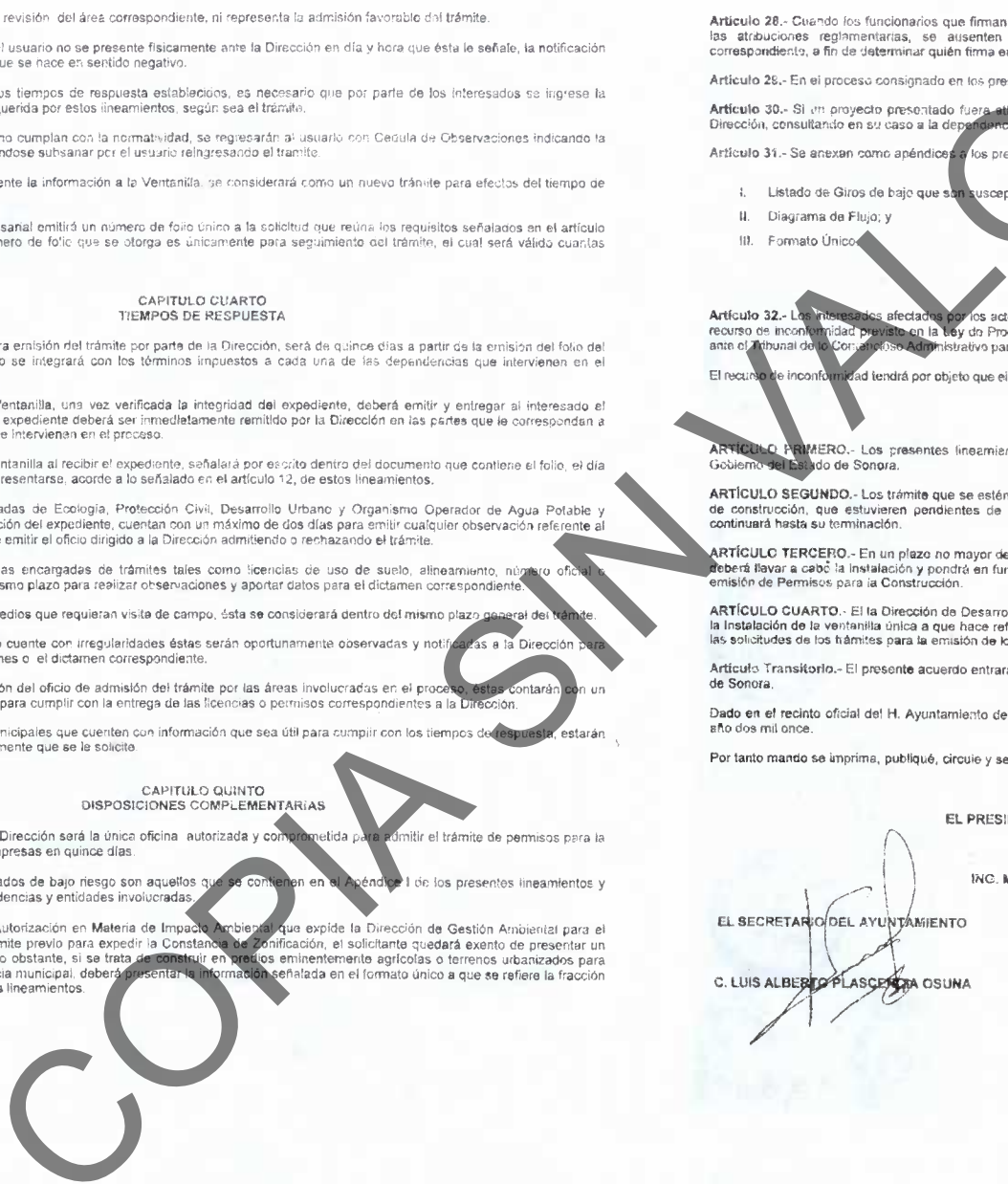
Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

ING. MANUEL BARRO BORGARO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA





APENDICE I

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
CATÁLOGO MUNICIPAL SARE

Las actividades del presente catálogo están basadas en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos 1999 (CMAP 1999), generado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

TERMINOLOGÍA:

Clasificación	Significado de clasificación
Avicultura	Empresa de Bajo riesgo
Avicultura	Empresa de Bajo riesgo que requiera visita de inspección antes de iniciar operaciones

Actividades Agropecuarias					
Desarrollo Urbano	Ecología	Protección Civil	No.	CMAP99	Clase o Actividad
			22	111181	Cultivo de alimentos en invernadero
			25	111189	Otros cultivos en viveros e invernaderos
			27	111197	Cultivos en campos experimentales
			28	111211	Cria de ganado bovino de ciclo completo
			29	111212	Cria de becerros para engorda
			30	111213	Recria de vaquillas lecheras
			31	111214	Engorda de ganado bovino
			32	111215	Crianza de bovinos productores de leche
			33	111216	Explotación de ganado bovino
			34	111222	Crianza de lechones para engorda o sacrificio
			35	111225	Explotación de sementales porcinos
			36	111232	Crianza de caprinos
			37	111241	Producción de gallinas ponedoras y huevo
			38	111242	Producción de huevo para consumo humano
			39	111243	Avicultura para la producción de carne de pollo
			40	111244	Avicultura para la producción de carne de guajalote
			41	111245	Incubadoras avícolas
			42	111249	Cria de otras aves para consumo humano
			43	111292	Crianza de caballos y otros equinos
Industria Manufacturera					
			44	311112	Corte y empaquetado de carnes (Aviso de funcionamiento)
			45	311113	Producción de embudidos y conservas de carnes (Aviso de funcionamiento)
			46	311211	Pasteurización de leche (Aviso de funcionamiento)
			47	311212	Deshidratación, revaporación y condensación de leche (Aviso de funcionamiento)
			48	311231	Producción de galletas y otros dulces a base de leche (Aviso de funcionamiento)
			49	311232	Producción de helados y paletas
			50	311342	Producción de sopas y guisos preparados (Aviso de funcionamiento)
			51	311411	Beneficio de arroz
			52	311412	Despulpado del café
			53	311512	Panaderías

			54	311521	Producción de tortillas de miana de trigo
			55	311621	Producción de tortillas de maíz (Aviso de funcionamiento)
			56	311921	Producción de dulces y caramelos
			57	312111	Producción de almidones y féculas (Aviso de funcionamiento)
			58	312112	Producción de levaduras (Aviso de funcionamiento)
			59	312113	Producción de postres en polvo
			60	312115	Producción de especias, aderezos y condimentos secos. Solo se permite el empaque de especias y condimentos secos.
			61	312116	Producción de concentrados para preparar bebidas
			62	312131	Producción de café soluble y productos relacionados
			63	312132	Envasado de té
			64	312159	Producción de bienes alimenticios (aviso de funcionamiento)
			65	312200	Producción de alimentos preparados para animales
			66	313011	Envasado de aguas purificadas o de manantial
			67	314011	Beneficio de tabaco (Aviso de funcionamiento)
			68	314021	Producción de cigarros
			69	314022	Producción de puros y otros productos de tabaco
			70	321101	Tejido de alfombras de henequén
			71	321132	Tejido de alfombras de otras fibras duras
			72	321241	Tejido de telas de lana y sus mezclas
			73	321243	Producción de fieltros y entretejas (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
			74	321245	Producción de telas angostas y pasamanería (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
			75	321251	Producción de redes y mallas textiles
			76	321252	Tejido de rafia sintética
			77	321253	Producción de artículos textiles con materiales reciclados
			78	321254	Acabado de fibras, hilos, hilados y telas textiles
			79	321311	Confección de sábanas, colchas, cortinas y similares
			80	321321	Tejido a mano de alfombras y tapetes de fibras blandas
			81	321322	Tejido a máquina de alfombras y tapetes de fibras blandas
			82	321341	Confección de toldos y cubiertas textiles de uso automotriz
			83	321349	Producción de otros artículos textiles recubierto
			84	321351	Deshilado y bordado a mano de productos textiles
			85	321411	Tejido de telas de punto
			86	321421	Producción de medias y calcetines
			87	321422	Tejido de ropa interior de punto
			88	321431	Tejido de suéteres
			89	321439	Tejido de otra ropa exterior de punto
			90	322011	Confección de corsetería
			91	322021	Confección de camisas
			92	322022	Confección de uniformes
			93	322023	Confección de disfraces, trajes regionales y similares
			94	322031	Confección de ropa exterior para hombre hecha sobre medida
			95	322032	Confección de ropa exterior para mujer hecha sobre medida
			96	322041	Confección de ropa exterior para hombre hecha en serie

	97	322042	Confección de ropa exterior para mujer hecha en serie
	98	322043	Confección de ropa exterior para niños hecha en serie
	99	322051	Producción de sombreros y similares de fibras duras
	100	322052	Producción de sombreros y similares de fibras blandas
	101	322053	Producción de accesorios de vestir (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	102	322061	Confección de ropa de cuero o piel para hombre
	103	322062	Confección de ropa de cuero o piel para mujer
	104	323011	Curtido y acabado de cuero o piel (aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	105	323021	Producción de maletas, bolsas de mano y similares
	106	324011	Producción de calzado con corte de cuero o piel (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	107	324012	Producción de calzado con corte de tela
	108	324013	Producción de calzado con corte de otros materiales
	109	331211	Producción de artículos de corcho (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	110	331221	Producción de artículos trenzados de vara, carrizo y similares (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	111	331234	Producción de hormas y tacones
	112	331237	Producción de ataúdes
	113	331239	Producción de artículos de madera o similares. Excluye muebles (aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	114	322011	Confección de corsetería
	115	322012	Confección de ropa interior y de dormir
	116	322021	Confección de camisas
	117	322022	Confección de uniformes
	118	322023	Confección de disfraces, trajes regionales y similares
	119	322031	Confección de ropa exterior para hombre hecha sobre medida
	120	322032	Confección de ropa exterior para dama hecha sobre medida
	121	332022	Producción de perlas
	122	361211	Producción de ladrillos y similares de arcillas refractarias
	123	381211	Producción de estructuras metálicas
	124	381212	Producción de artículos metálicos arquitectónicos
	125	381300	Producción de muebles principalmente metálicos (Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos)
	126	382311	Producción de equipo de computo y sus periféricos. Solo se permite ensamble de equipo de cómputo con piezas prefabricadas
	127	383121	Producción de equipo para soldar
	128	383313	Producción de lavadoras de uso doméstico
	129	383321	Producción de enseres eléctricos menores
	130	383322	Producción de calentadores eléctricos
	131	385011	Producción de equipo y aparatos quirúrgicos y médicos
	132	385012	Producción de material oftálmico y lentes
	133	385013	Producción de equipo y accesorios dentales
	134	385021	Producción de equipo de fotografía
	135	385022	Producción de fotocopadoras

	136	385023	Producción de relojes y sus partes
	137	390011	Producción de joyería y orfebrería de metales y piedras preciosas
	138	390012	Producción de joyería de metales y piedras no preciosas
	139	390031	Producción de artículos y aparatos deportivos
	140	390032	Producción de juguetes
	141	390041	Producción de artículos para dibujo, escolares y pintura
	142	390042	Producción de instrumentos musicales
	143	390043	Producción de cierres de cremallera
	144	390044	Producción de escobas, cepillos y similares
	145	390045	Producción de equipo para pesar
	146	390046	Producción de sellos metálicos y de goma
			<b>Comercio</b>
	147	612021	Comercio al por mayor de prendas de vestir
	148	612022	Comercio al por mayor de accesorios de vestir
	149	612023	Comercio al por mayor de calzado
	150	612033	Comercio al por mayor de productos naturistas (Aviso de funcionamiento)
	151	612041	Comercio al por mayor de discos y cassettes de audio y video
	152	612054	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
	153	612055	Comercio de envases y material de empaque
	154	612062	Comercio de alimentos para animales y productos veterinarios (Aviso de funcionamiento)
	155	612063	Comercio de agropecuarios (aviso de funcionamiento)
	156	612081	Comercio de maquinaria de uso agropecuario
	158	612083	Comercio de maquinaria para la construcción
	159	612086	Comercio de muebles y equipo médico y de laboratorios
	159	612087	Comercio de equipos y maquinaria de uso general
	160	612089	Comercio de maquinaria para el comercio y los servicios
	161	612091	Agencias distribuidoras o concesionarias de camiones nuevos
	162	612092	Comercio de camiones usados
	163	614011	Comercio al por mayor de abarrotes y ultramarinos (Aviso de funcionamiento)
	164	614031	Comercio al por mayor de huevo (Aviso de funcionamiento)
	165	614041	Comercio al por mayor de frutas y legumbres frescas (Aviso de funcionamiento)
	165	614042	Comercio al por mayor de granos y semillas (Aviso de funcionamiento)
	166	614061	Comercio al por mayor de leche y productos lácteos (Aviso de funcionamiento)
	166	614062	Comercio al por mayor de botanas y frituras (Aviso de funcionamiento)
	166	614071	Comercio al por mayor de pan, pasteles y galletas (Aviso de funcionamiento)
	170	614072	Comercio al por mayor de chocolates, dulces y confituras (Aviso de funcionamiento)
	171	614074	Comercio al por mayor de conservas alimenticias (Aviso de funcionamiento)
	172	614079	Comercio al por mayor de otros productos alimenticios (aviso de funcionamiento)
	172	614081	Comercio al por mayor de refrescos y aguas purificadas (Aviso de funcionamiento)
	174	614083	Comercio al por mayor de cerveza (Aviso de funcionamiento)
	175	614089	Comercio al por mayor de otras bebidas alcohólicas (Aviso de funcionamiento)
	176	614091	Comercio al por mayor de cigarros y otros productos de tabaco (Aviso de funcionamiento)
	177	621011	Comercio al por menor en tiendas abarrotes, minisupers y similares



178	621021	Comercio al por menor de pescados y mariscos
179	621022	Comercio de ganado y aves de corral vivos (Aviso de funcionamiento)
180	621023	Comercio al por menor de carnes rojas y similares
181	621024	Comercio al por menor de embutidos
182	621025	Comercio al por menor de carnes de aves
183	621031	Comercio al por menor de huevo
184	621041	Comercio al por menor de frutas y legumbres frescas
185	621042	Comercio al por menor de granos y semillas
186	621043	Comercio al por menor de chíes secos y especias
187	621061	Comercio al por menor de leche y productos lácteos
188	621071	Comercio al por menor de pan y tortillas
189	621072	Comercio al por menor de dulces, chocolates y confituras
190	621073	Comercio al por menor de helados y paletas
191	621079	Comercio al por menor de otros productos alimenticios
192	621081	Comercio al por menor de refrescos
193	621082	Comercio al por menor de aguas purificadas
194	621091	Comercio al por menor de cigarrillos y otros productos de tabaco
195	622011	Comercio en megamercados e hipermercados
196	622012	Comercio en supermercados y autoservicios
197	622013	Comercio en minisupers
198	622014	Comercio al por menor en tiendas naturistas
199	623013	Comercio al por menor de perfumes, cosméticos y similares
200	623019	Comercio al por menor de otros artículos para el cuidado personal
201	623021	Comercio al por menor de prendas de vestir
202	623022	Comercio al por menor de sombreros
203	623023	Comercio al por menor de pañales
204	623024	Comercio al por menor de casacas, telas y similares
205	623025	Comercio al por menor de biancos
206	623026	Comercio al por menor de artículos de mercadería
207	623027	Comercio al por menor de accesorios de vestir
208	623029	Comercio al por menor de insumos textiles
209	623031	Comercio al por menor de prendas de vestir de cuero o piel
210	623032	Comercio al por menor de calzado
211	623039	Comercio al por menor de artículos de cuero y/o piel
212	623041	Comercio al por menor de anteojos y sus accesorios
213	623042	Comercio al por menor de aparatos y artículos ortopédicos
214	623043	Comercio al por menor de aparatos de comunicación
215	623044	Comercio al por menor de lámparas y candiles
216	623045	Comercio al por menor de artículos para decorar interiores
217	623046	Comercio de artículos para autoconstrucción y reparaciones domésticas
218	623051	Comercio al por menor de libros
219	623052	Comercio al por menor de periódicos y revistas
220	623053	Comercio al por menor de discos y cassetes de audio y video
221	623054	Comercio al por menor de instrumentos musicales

222	623059	Comercio al por menor de juguetes
223	623057	Comercio al por menor de artículos de fotografía y similares
224	623058	Comercio al por menor de artículos de papelería
225	623059	Comercio al por menor de artículos de esparcimiento
226	623061	Comercio al por menor de artículos deportivos
227	623052	Comercio al por menor de bicicletas
228	623063	Comercio de motocicletas
229	623067	Comercio al por menor de relojería, joyería y similares
230	623066	Comercio en tiendas de regalos y novedades
231	623071	Comercio al por menor de muebles de todo tipo
232	623072	Comercio al por menor de enseres eléctricos y línea blanca
233	623073	Comercio al por menor de computadoras y máquinas de oficina
234	623074	Comercio de antigüedades y obras de arte
235	623075	Comercio al por menor de alfombras, tapetes y similares
236	623076	Comercio de flores y plantas naturales
237	623077	Comercio al por menor de flores y plantas artificiales
238	623078	Comercio al por menor de artículos de mesa y ornamentales
239	623082	Comercio al por menor de material y accesorios eléctricos
240	623083	Comercio al por menor de artículos de tapalería
241	623085	Comercio al por menor de vidrios, espejos y similares
242	623087	Comercio de artículos religiosos
243	623086	Comercio de artículos usados de uso doméstico
244	623091	Comercio de artesanías
245	623092	Comercio de boletos de lotería
246	623098	Comercio en tiendas de mascotas (Aviso de funcionamiento)
247	624011	Comercio en almacenes departamentales
248	624021	Tiendas departamentales con servicio de restaurante
249	624031	Comercio en tiendas de importación
250	625011	Agencias distribuidoras y concesionarias de automóviles
251	625012	Comercio de automóviles y camiones usados
252	625021	Comercio de llantas y cámaras
253	625022	Comercio al por menor de refacciones automotrices nuevas
254	625023	Comercio al por menor de accesorios automotrices nuevos
255	625031	Comercio de refacciones usadas y partes de colisión
<b>Transportes y Comunicaciones</b>		
256	711351	Alquiler de automóviles con chofer
257	711352	Alquiler de limusinas
258	711361	Alquiler de automóviles sin chofer
259	713031	Venta de boletos de aerolíneas que no tienen vuelos al país
<b>Servicios Financieros, Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles</b>		
260	811052	Montepíos
261	821111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas sin servicios de hotelería
262	821112	Alquiler sin intermediación de viviendas sin amueblar
263	821113	Alquiler sin intermediación de oficinas, locales y similares
264	821119	Alquiler sin intermediación de bienes raíces



VERDE	VERDE	VERDE	265	821121	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y non convencionales
VERDE	VERDE	VERDE	266	821211	Inmobiliarias. Solo se permiten oficinas administrativas.
VERDE	VERDE	VERDE	267	821212	Administración de bienes inmuebles
VERDE	VERDE	VERDE	268	821221	Ageries inmobiliarios
VERDE	VERDE	VERDE	269	821231	Valuación, asesoría y promoción de bienes inmuebles
VERDE	VERDE	VERDE	270	831111	Alquiler de maquinaria agropecuaria sin operador
VERDE	VERDE	VERDE	271	831112	Alquiler de maquinaria agropecuaria con operador
VERDE	VERDE	VERDE	272	831122	Alquiler de maquinaria para la construcción con operador
VERDE	VERDE	VERDE	273	831141	Alquiler de equipo de procesamiento informático
VERDE	VERDE	VERDE	274	831142	Alquiler de equipo y mobiliario de oficina
VERDE	VERDE	VERDE	275	831151	Alquiler de equipo para transportar y levantar materiales
VERDE	VERDE	VERDE	276	831171	Alquiler de autotransporte de carga
VERDE	VERDE	VERDE	277	831181	Videoclubs
VERDE	VERDE	VERDE	278	831182	Alquiler de equipo de audio y video
VERDE	VERDE	VERDE	279	831183	Alquiler de instrumentos musicales, luz y sonido
VERDE	VERDE	VERDE	280	831191	Alquiler de sanitarios portátiles
VERDE	VERDE	VERDE	281	831211	Alquiler de prendas de vestir
VERDE	VERDE	VERDE	282	831221	Alquiler de toldos, mesas, sillas, vajillas y similares
VERDE	VERDE	VERDE	283	831222	Alquiler de electrodomésticos
VERDE	VERDE	VERDE	284	831229	Alquiler de otros bienes muebles
<b>Servicios Técnicos, Profesionales, Personales y Sociales</b>					
VERDE	VERDE	VERDE	285	921185	Enseñanza de bellas artes por el sector privado. Solo se permiten pequeñas escuelas de baile o de música.
VERDE	VERDE	VERDE	286	921192	Profesores particulares
VERDE	VERDE	VERDE	287	921199	Servicios relacionados a la educación
VERDE	VERDE	VERDE	288	923121	Consultorios y clínicas de medicina general del sector privado. Solo se permiten consultorios médicos sin servicios de internamiento de pacientes.
VERDE	VERDE	VERDE	289	923131	Consultorios y clínicas de especialidades médicas del sector privado. Solo se permiten consultorios médicos sin servicios de internamiento de pacientes.
VERDE	VERDE	VERDE	290	923133	Consultorios de médicos homeópatas (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	291	923151	Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	292	923152	Psicología social y de conducta por el sector privado (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	293	923153	Terapia ocupacional y del lenguaje del sector privado (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	294	923159	Consultorios médicos del sector privado (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	295	923162	Servicios de enfermería a domicilio
VERDE	VERDE	VERDE	296	923163	Ambulancias y traslado de enfermos (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	297	924141	Asistencia social no residencial por el sector privado para niños y jóvenes (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	298	924151	Asistencia social de ayuda mutua (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	299	924172	Albergue temporal de asistencia social del sector privado (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	300	925011	Cámaras y asociaciones de productores
VERDE	VERDE	VERDE	301	925041	Asociaciones, ligas y federaciones deportivas y recreativas
VERDE	VERDE	VERDE	302	925031	Organizaciones civiles y similares
VERDE	VERDE	VERDE	303	931019	Otros restaurantes con servicio de meseros (Aviso de funcionamiento) (sin venta de alcohol). Solo se permiten pequeños comercios de comida como taquerías, cocinas económicas y similares.
VERDE	VERDE	VERDE	304	931021	Restaurantes sin servicio de meseros (Aviso de funcionamiento) (sin venta de alcohol). Solo se permiten pequeños comercios de comida como taquerías, cocinas económicas y similares.
VERDE	VERDE	VERDE	305	931031	Restaurantes de comida para llevar (Aviso de funcionamiento) (sin venta de alcohol). Solo se permiten pequeños negocios de comida como loncherías, venta de jugos, licuados y snacks, y similares

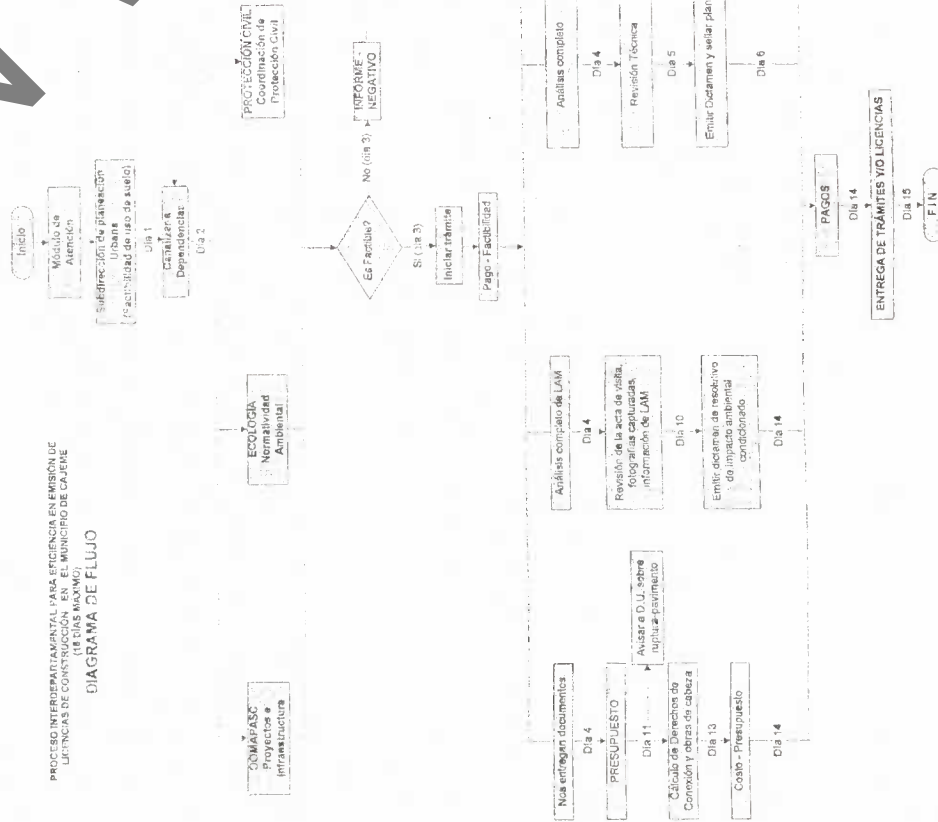
VERDE	VERDE	VERDE	306	931042	Suministro de buffets y banquetes para eventos especiales (Aviso de funcionamiento)
VERDE	VERDE	VERDE	307	941102	Profesionales independientes para eventos artísticos o culturales
VERDE	VERDE	VERDE	308	942111	Museos y salas de arte del sector privado
VERDE	VERDE	VERDE	309	943111	Enseñanza de deportes por el sector privado
VERDE	VERDE	VERDE	310	943121	Clubs deportivos del sector privado
VERDE	VERDE	VERDE	311	943129	Centros de acondicionamiento físico del sector privado
VERDE	VERDE	VERDE	312	943141	Equipos deportivos profesionales y semiprofesionales del sector privado
VERDE	VERDE	VERDE	313	943142	Deportistas profesionales o semiprofesionales
VERDE	VERDE	VERDE	314	943152	Operación de videojuegos que funcionan con fichas o monedas
VERDE	VERDE	VERDE	315	951001	Consultoría en computación
VERDE	VERDE	VERDE	316	951002	Procesamiento electrónico de información
VERDE	VERDE	VERDE	317	951003	Consulta en línea y otros proveedores de información
VERDE	VERDE	VERDE	318	951005	Edición y desarrollo de software
VERDE	VERDE	VERDE	319	951011	Notarias públicas
VERDE	VERDE	VERDE	320	951012	Bufetes jurídicos
VERDE	VERDE	VERDE	321	951014	Agencias de cobro
VERDE	VERDE	VERDE	322	951019	Otros servicios jurídicos
VERDE	VERDE	VERDE	323	951021	Contabilidad y auditoría
VERDE	VERDE	VERDE	324	951022	Consultoría en administración
VERDE	VERDE	VERDE	325	951023	Organización y administración de empresas
VERDE	VERDE	VERDE	326	951024	Consultoría en economía
VERDE	VERDE	VERDE	327	951025	Consultoría en mercadotecnia
VERDE	VERDE	VERDE	328	951031	Agencias de publicidad (campañas integrales o completas)
VERDE	VERDE	VERDE	329	951032	Servicios de relaciones públicas
VERDE	VERDE	VERDE	330	951033	Agencias de reventa de tiempo y espacios publicitarios
VERDE	VERDE	VERDE	331	951034	Agencias de representación de medios masivos de comunicación
VERDE	VERDE	VERDE	332	951035	Colocación de carteles, desplegados y similares
VERDE	VERDE	VERDE	333	951036	Publicidad por correo, telefonía, teleproceso y similares
VERDE	VERDE	VERDE	334	951037	Distribución de material publicitario
VERDE	VERDE	VERDE	335	951038	Investigación de mercado y encuestas de opinión
VERDE	VERDE	VERDE	336	951039	Otros servicios publicitarios
VERDE	VERDE	VERDE	337	951041	Agencias de colocación de personal
VERDE	VERDE	VERDE	338	951042	Agencias de empleo temporal
VERDE	VERDE	VERDE	339	951043	Administración y renta de personal
VERDE	VERDE	VERDE	340	951044	Selección de ejecutivos y consultoría en recursos humanos
VERDE	VERDE	VERDE	341	951051	Arquitectos e ingenieros civiles
VERDE	VERDE	VERDE	342	951052	Ingeniería industrial
VERDE	VERDE	VERDE	343	951053	Inspección de edificios
VERDE	VERDE	VERDE	344	951054	Estudios geofísicos
VERDE	VERDE	VERDE	345	951055	Servicios de mapeo
VERDE	VERDE	VERDE	346	951059	Consultoría científica y técnica no mencionada antes
VERDE	VERDE	VERDE	347	951062	Limpieza de inmuebles
VERDE	VERDE	VERDE	348	951053	Limpieza de alfombras, tapicería y muebles en inmuebles
VERDE	VERDE	VERDE	349	951054	Jardinería empresarial
VERDE	VERDE	VERDE	350	951065	Urbanistas y arquitectos de paisaje
VERDE	VERDE	VERDE	351	951067	Sistemas de seguridad
VERDE	VERDE	VERDE	352	951068	Servicios de apoyo con infraestructura
VERDE	VERDE	VERDE	353	951071	Escritorios públicos
VERDE	VERDE	VERDE	354	951072	Preparación de documentos



355	951073	Fotocopiado y centros de operaciones de oficina
356	951075	Organización de ferias y exposiciones empresariales
357	951076	Revelado de fotografías
358	951077	Traductores e intérpretes
359	951078	Agencias noticiosas
360	951081	Diseño de interiores
361	951083	Diseño industrial
362	951084	Diseño gráfico
363	951085	Servicios de dibujo
364	951089	Diseño de otro tipo
365	951091	Consultaría en medio ambiente
366	951094	Producción de videos, videoclips y material audiovisual
367	951098	Valuación de bienes muebles
368	952011	Salones de belleza, peluquerías y estéticas (Aviso de funcionamiento)
369	952014	Estudios fotográficos y fotografía comercial
370	952021	Salas de masaje
371	952091	Predicción del futuro y servicios esotéricos en general
372	953031	Limpieza de sombreros
373	954011	Servicios domésticos
374	954012	Jardinería doméstica
375	961193	Mantenimiento de equipo de computo y sus periféricos
376	961312	Reparación de calzado
377	961313	Reparación de relojes y joyas
378	961315	Mantenimiento de televisores, videocasetas y similares
379	961321	Tapicería y reparación de muebles y asientos
380	961331	Reparación de aparatos electrónicos
381	961362	Reparación de instalaciones hidrosanitarias en inmuebles
382	961371	Cerrajerías mecánicas
383	961372	Cerrajerías electrónicas
384	961399	Otras reparaciones principalmente domésticas
385	972011	Trabajos de albañilería
386	972012	Trabajos de acabados para la construcción
387	973121	Administración de centrales camioneras
388	973122	Grúa para vehículos automotores
389	974011	Asesoría en inversiones
390	974029	Servicios relacionados a la intermediación crediticia y/o monetaria
391	975011	Comisionistas y consignación de mercancías al por mayor
392	975019	Intermediación comercial al por mayor
393	975021	Comisionistas y consignatarios de mercancías al por menor
394	975023	Venta de mercancías al por menor por correo o catálogos
395	975024	Operación de máquinas expendedoras de mercancías
396	975025	Comercio al por menor puerta por puerta
397	975029	Intermediación comercial al por menor

COPIA SIN VALOR

APENDICE II







APENDICE III

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO: \_\_\_\_\_  
AÑO: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ No. Consecutivo: \_\_\_\_\_

A. DATOS DEL SOLICITANTE

RUPA (En el municipio)  
Nombre o Razón Social  
Apellido Paterno Apellido Materno C.U.R.P.  
R.F.C.  
Domicilio del Contribuyente  
Calle  
No. Y letra interior No. Y letra exterior  
Entre las calles  
Colonia C.P. Localidad  
Municipio Teléfono  
Persona Moral Apoderado Especial (Cada Poder Notariado) Apoderado General (Escritura Pública) Otro

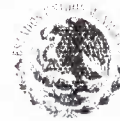
B. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre Comercial del Establecimiento  
Domicilio de la Negociación  
Calle Clave Catastral  
No. Y letra exterior  
Entre las calles  
Colonia C.P. Localidad  
Municipio Teléfono  
Clave del Pro Municipal de Desarrollo Urbano

C. RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:

SEÑALE LA CAUSA LEGAL POR LA QUE ACTUALMENTE ES POSEEDOR DEL INMUEBLE DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO:

- POR SER PROPIETARIO O COPROPIETARIO, CONTANDO CON ESCRITURA PÚBLICA.
- POR SER ARRENDATARIO CONTANDO CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE.
- POR SER COMODATARIO O TENER EL USO GRATUITO TEMPORAL DEL INMUEBLE.
- POR OTRA CAUSA ESPECIFIQUE: (SUJETA A COMPROBACIÓN ANTE LA AUTORIDAD)



APENDICE III

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

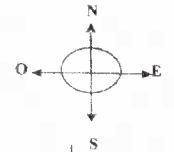


FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN

D. DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Género: Industria  Comercio  Servicios  Otro   
Tipo de Establecimiento: Único  Matriz  Sucursal  Otro   
Clave CMAP  
Actividad según catálogo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Inversión estimada en pesos: \_\_\_\_\_ Total de empleados: \_\_\_\_\_ Total de visitantes que acuden al lugar: \_\_\_\_\_  
Si su producto es maquinaria, favor de indicar el nombre de la empresa que lo maquina: \_\_\_\_\_  
¿Imparte algún producto? Especificar que producto (s): \_\_\_\_\_

E. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:



Grid for drawing the location of the establishment on a city block.

NOTA: Localizar el establecimiento en la manzana del centro

Indique:  
1. Nombre de las calles, 2. Dibuje Ubicación del local.  
En caso de no ser esquina indique distancias o número de predios hasta la próxima esquina  
Derecha: \_\_\_\_\_ Izquierda: \_\_\_\_\_

OPCIONAL:  
Indique las actividades de los locales colindantes a su negocio:  
Frente: \_\_\_\_\_  
L. Izq.: \_\_\_\_\_  
L. Der: \_\_\_\_\_



APENDICE III

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN

F. CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

- Señalar:
- 1.- Área de Almacenamiento
  - 2.- Área Administrativa
  - 3.- Área de Producción
  - 4.- Localización y Tipo de equipo a utilizar
  - 5.- Centro de Carga
  - 6.- Área de Exhibición y Atención a clientes
  - 7.- Entradas
  - 8.- Descripción del entorno del local
  - 9.- Cajones de Estacionamiento
  - 10.- Baños

COPIA SIN VALOR



APENDICE III

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN

G. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

¿EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ FUNCIONANDO ACTUALMENTE?  SI  NO TIEMPO DE OPERACIÓN: \_\_\_\_\_

SUPERFICIE DEL TERRENO (m <sup>2</sup> )		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )		Nº DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
ALTURA DE EDIFICACION		MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS UTILIZADOS			
RESIDUOS GENERADOS		LIQUIDO _____	SÓLIDO _____	GASEOSO _____	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES (Incluir tipos, volúmenes, y forma de almacenamiento)					

H. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

- I.1. Describir detalladamente las actividades que se realizan en el establecimiento.
- I.2. Fuente de suministro de energía eléctrica y/o combustible.
- I.3. Fuente de suministro de agua. Requerimientos de agua cruda y potable
- I.4. Describir detalladamente los **residuos que serán generados y el destino final** de los mismos:
  - Emisiones a la atmósfera (humos, vapores, gases, polvos, olores, etc.)
  - Descargas de aguas residuales (aguas negras, de sanitarios, de lavatrastes, etc.)
  - Residuos sólidos o líquidos (cartón, papel, plástico, madera, materia orgánica)
  - Emisiones de ruido
  - Otros
- I.5. Describir tipo publicidad utilizada en el establecimiento:
  1. Especificaciones de cada uno de los anuncios:
    - a. Tipo
    - b. Iluminación
    - c. Forma
    - d. Dimensiones (largo, alto, ancho, y altura desde la base)
    - e. Material y estructura
    - f. Imagen que publicitará.
  2. Fotomontaje o fotografía del anuncio.
  3. En su caso, señalar la ubicación del anuncio en el croquis del establecimiento



## APENDICE III

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



## FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN

## DOCUMENTOS ENTREGADOS:

- Copia de identificación del contribuyente
- Copia Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Acta Constitutiva o poder notarial en caso de que el solicitante no sea el apoderado legal
- Acreditación de la propiedad o relación legal para el uso  
Copia de las escrituras, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad  
En caso de rentar, copia del contrato de arrendamiento.  
En caso de tenerlo en préstamo, copia del contrato de Comodato.  
Otros (especificar) \_\_\_\_\_
- Copia de la boleta de pago del predial (actualizada) o no adeudo de servicios al Ayuntamiento (Agua, Multas, Certificaciones de actas, etc.)
- 2 Fotografías panorámicas del local (interior y exterior)

## DECLARACIONES:

**PRIMERA:** EL SOLICITANTE manifiesta bajo formal protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

**SEGUNDA:** EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

**TERCERA:** EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

**CUARTA:** EL SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

**QUINTA:** EL SOLICITANTE manifiesta que el Establecimiento está habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, tomando en cuenta las de salud e integridad de las personas, de Desarrollo Urbano, Protección Civil, y Conservación del medio ambiente.



## APENDICE III

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



## FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN

## OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL:

- 1.- Extintor de 4.5 kg., polvo químico seco tipo ABC (1 por cada 50 mts), o extintor de CO<sub>2</sub> para establecimientos que expandan o manejen para su operación aparatos electrónicos o manejen alimentos. Ambos tipos de extintores deberán contar con carga vigente y ser sometido a 1.50 mts. de altura.
- 2.- Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas en canaleta o en tubo conductil.
- 3.- En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., deberán estar en tubo de cobre e conexiones pintadas con esmalte color amarillo; en caso de contar con cilindro, se deberá instalar en un lugar ventilado, y no a menos de 3.00 mts. de contactos eléctricos y alejados de productos que produzcan flama, además el tanque no deberá tener más de 10 años de uso.
- 4.- Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar
- 5.- Botiquín de primeros auxilios, el cual deberá contener: gasas estériles 10x10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 x 5 cm., 1 frasco de Iscidine de 100 ml., agua oxigenada, mercurio. El botiquín deberá ser instalado a una altura de 1.50 a 1.80 mts.
- 6.- Baño en funcionamiento. En caso que el giro requiera sanitarios para el público, deberá contar al menos con tapa en el escusado, rollo de papel, jabón, bote de basura y lavabo.
- 7.- Señalamientos Preventivos: salida de emergencia, ruta de evacuación, y que hacer en caso de incendio.
- 8.- Detectores de Humo
- 9.- Lámparas de emergencia

Nombre y Firma del Solicitante o  
Representante Legal

COPY SIN



COPIA SINALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. CP 83000  
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556